

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SUMINISTRO AGREGADO DE MATERIAL

CS/CC00/1101465997/26/AMUP

Detergentes y desinfectantes domésticos, de lavandería y lavado de vajilla, bolsas y utensilios de limpieza

ÍNDICE

1. Condiciones generales	4
1.1. Finalidad del contrato.....	4
1.2. Características de la contratación	4
1.3. Técnicos	4
2. Requisitos obligatorios.....	4
2.1. Normativa aplicable	4
2.2. Especificaciones técnicas generales	5
2.3. Requisitos obligatorios adicionales:.....	5
2.4. Cesión de equipos, material complementario y material en depósito	15
3. Cómo presentar la oferta	15
3.1. Oferta técnica	15
3.2. Modelo de oferta técnica	15
3.3. Presentación de muestras	17
3.4. Documentación confidencial.....	18
4. Condiciones obligatorias para la empresa contratista.....	19
4.1. Prevención de riesgos laborales	19
4.2. Formación.....	19
4.3. Manual de usuario	19
4.4. Condiciones logísticas y de suministro	19
4.4.1. Condiciones de suministro.....	19
4.4.2. Garantía de suministro.....	19
4.4.2.1. El Gestor de las incidencias en compras (GIC)	19
4.4.2.2. Garantías durante la ejecución del contrato	21
4.4.2.3. Plazo de entrega	21
4.4.2.4. Unidades mínimas de pedido	21
4.4.2.5. Lugar de entrega de los pedidos.....	22
4.4.3. Sistema EDI.....	22
4.5. Condiciones del operador logístico	24
4.5.1. Embalajes.....	24
4.5.2. El albarán.....	25
4.5.3. Recepción de mercancías en el operador logístico, Logaritme, AIE.....	26
4.5.4. Motivos por los que se rechaza una mercancía	26

- 4.5.5. Normas de seguridad para los chóferes que transiten a Logaritme Serveis Logístics, AIE
27
- 4.5.6. Condiciones de la entrega en el centro peticionario (no pasan por el operador logístico)
29

1. Condiciones generales

1.1. Objeto de la contratación

El objeto de esta licitación es la contratación del suministro de material de detergentes y desinfectantes domésticos, lavandería y lavado de vajilla, bolsas y útiles de limpieza para los Centros del Instituto Catalán de la Salud.

1.2. Características de la contratación

Las empresas licitadoras pueden presentar oferta, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas, bien individualmente a los materiales que componen el lote o bien, si procede, a la totalidad de los materiales que componen el lote. En este último caso (presentación obligatoria de todos los materiales) será el ANEXO al que determinará qué lotes tienen esta condición y serán desestimadas las ofertas que no cumplan este requisito.

Las empresas licitadoras sólo podrán presentar una oferta para cada artículo al que concurren, salvo en los casos en que se acepten variantes.

Las empresas licitadoras deben tener en cuenta a la hora de configurar su oferta de que una misma referencia no se puede presentar en dos artículos diferentes. Una de ellas será excluida a criterio de la mesa de adjudicación.

1.3. Técnicos

Durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, las empresas interesadas no podrán contactar con el personal técnico designado en el expediente.

2. Requisitos obligatorios

2.1. Normativa aplicable

Los productos ofrecidos tendrán que cumplir la normativa española y comunitaria vigente en materia de calidad, etiquetado y envasado que sea de aplicación al objeto del contrato.

Será imprescindible que cuando se trate de productos sanitarios, en el sobre 2 o sobre 2bis la empresa licitadora presente la acreditación de que los productos disponen del marcado de conformidad CE y cualquier otra normativa de aplicación específica que se detallará en los siguientes apartados.

2.2. Especificaciones técnicas generales

Las características técnicas de los artículos que conforman el objeto de la contratación son las que constan en el listado del ANEXO B - Descripción técnica de materiales del expediente.

2.3. Requisitos obligatorios adicionales:

Para esa licitación existen requisitos obligatorios adicionales.

Los requisitos técnicos serán de obligado cumplimiento, así como la presentación del ANEXO B3.

El incumplimiento de los requisitos técnicos obligatorios adicionales que se detallan en este punto afectará a la capacidad de la empresa licitante, pudiendo invalidarse la oferta presentada.

Las empresas licitadoras tendrán que presentar obligatoriamente alguna de las certificaciones siguientes, de calidad medioambiental y/o energética de la empresa:

1. Sistema comunitario de eco-gestión y auditoría ambiental según el reglamento EMAS
2. Sistema de gestión ambiental certificado según norma ISO 14.001
3. Sistema de gestión energética certificado según norma ISO 50.001.

Los requisitos obligatorios técnicos por lotes son:

- **Lote 1 - Detergentes y desinfectantes domésticos.**
 - Acreditación vigente del cumplimiento de la homologación del producto y su etiquetado correspondiente según Reglamento (CE) núm. 648/2004, específico para detergentes y suavizantes. La etiqueta debe especificar la lista de componentes según los rangos de contenido en peso, las instrucciones de dosificación y la dirección web donde consultar la ficha completa de ingredientes.
 - Acreditación vigente del cumplimiento del Reglamento (CE) núm. 1272/2008 (CLP), en lo referente a la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas peligrosas. La etiqueta debe incluir obligatoriamente los pictogramas de peligro, palabras de advertencia, frases H (peligro) y frases P (prudencia), así como el código UFI (Identificador Único de Fórmula) visible y legible.
 - Identificación del envase con el pictograma de “punto verde” de Ecoembes o adhesión a cualquier otro sistema colectivo de responsabilidad ampliada de productor.

- Presentación de la Ficha de Seguridad del producto actualizada, en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma en la que se licita (catalán o castellano).

Requisitos medioambientales y de seguridad del producto:

- Acreditación vigente conforme los materiales no incluyen en su composición de producto, en cantidad alguna: EDTA, NTA, nitro almizcle y almizcle policíclicos, sales de amonio cuaternario que no sean fácilmente biodegradables, glutaraldehído, formaldehído o alcohol metílico.
- Acreditación vigente conforme a los materiales no incluyen en su composición de producto más de un 0,02% de fósforo elemental.
- Acreditación vigente conforme los materiales no incluyen en su composición de producto, ningún componente químico (sustancia o preparados) que comporten cualquiera de los riesgos laborales recogidos en la siguiente tabla:

H304	Puede ser mortal en caso de ingesta y penetración en las vías respiratorias.
H310	Mortal al entrar en contacto con la piel,
H330	Mortal en caso de inhalación.
H334	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H340	Puede provocar defectos genéticos.
H341	Se sospecha que puede provocar defectos genéticos.
H350	Puede provocar cáncer.
H351	Se sospecha que puede provocar cáncer.
H360	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H361	Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H362	Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.
H370	Provoca daños en los órganos.
H371	Puede provocar daños en los órganos.
H372	Provoca daños a los órganos después de exposiciones prolongadas o repetidas.
H373	Puede provocar daños en los órganos después de exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H413	Puede ser nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

La verificación del cumplimiento de los dos requisitos medioambientales anteriores se podrá realizar de una de las siguientes formas:

1. Ficha de Seguridad
2. Certificado de la etiqueta ecológica europea por los productos utilizados.
3. En lo que se refiere a la prescripción consumo de materia activa, que deberá justificarse de forma específica, o mediante un dossier técnico de los fabricantes del producto, donde se demuestre el cumplimiento de cada uno de los requisitos anteriores

▪ **Lote 2 - Complementos para limpieza doméstica.**

De aplicación a los códigos de material 61000260, 61000262 y 61002593:

- Acreditación vigente del cumplimiento de la homologación del producto y su etiquetado correspondiente según Reglamento (CE) núm. 648/2004, específico para detergentes y suavizantes. La etiqueta debe especificar la lista de componentes según los rangos de contenido en peso, las instrucciones de dosificación y la dirección web donde consultar la ficha completa de ingredientes.
- Acreditación vigente del cumplimiento del Reglamento (CE) núm. 1272/2008 (CLP), en lo referente a la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas peligrosas. La etiqueta debe incluir obligatoriamente los pictogramas de peligro, palabras de advertencia, frases H (peligro) y frases P (prudencia), así como el código UFI (Identificador Único de Fórmula) visible y legible.
- Identificación del envase con el pictograma de “punto verde” de Ecoembes o adhesión a cualquier otro sistema colectivo de responsabilidad ampliada de productor.
- Presentación de la Ficha de Seguridad del producto actualizada, en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma en la que se licita (catalán o castellano).

Requisitos medioambientales y de seguridad del producto:

- Acreditación vigente conforme los materiales no incluyen en su composición de producto, en cantidad alguna: EDTA, NTA, nitro almizcle y almizcle policíclicos, sales de amonio cuaternario que no sean fácilmente biodegradables, glutaraldehído, formaldehído o alcohol metílico.
- Acreditación vigente conforme a los materiales no incluyen en su composición de producto más de un 0,02% de fósforo elemental.

- Acreditación vigente conforme los materiales no incluyen en su composición de producto, ningún componente químico (sustancia o preparados) que comporten cualquiera de los riesgos laborales recogidos en la siguiente tabla:

H304	Puede ser mortal en caso de ingesta y penetración en las vías respiratorias.
H310	Mortal al entrar en contacto con la piel,
H330	Mortal en caso de inhalación.
H334	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H340	Puede provocar defectos genéticos.
H341	Se sospecha que puede provocar defectos genéticos.
H350	Puede provocar cáncer.
H351	Se sospecha que puede provocar cáncer.
H360	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H361	Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H362	Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.
H370	Provoca daños en los órganos.
H371	Puede provocar daños en los órganos.
H372	Provoca daños a los órganos después de exposiciones prolongadas o repetidas.
H373	Puede provocar daños en los órganos después de exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H413	Puede ser nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

La verificación del cumplimiento de los dos requisitos medioambientales anteriores se podrá realizar de una de las siguientes formas:

1. Ficha de Seguridad
 2. Certificado de la etiqueta ecológica europea por los productos utilizados.
 3. En lo que se refiere a la prescripción consumo de materia activa, que deberá justificarse de forma específica, o mediante un dossier técnico de los fabricantes del producto, donde se demuestre el cumplimiento de cada uno de los requisitos anteriores
- **Lote 4 – Productos para el lavado de ropa (lavandería)**
 - Acreditación vigente del cumplimiento de la homologación del producto y su etiquetado correspondiente según Reglamento (CE) núm. 648/2004, específico para detergentes y suavizantes. La etiqueta debe especificar la lista de componentes según los rangos de contenido en peso, las

instrucciones de dosificación y la dirección web donde consultar la ficha completa de ingredientes.

- Acreditación vigente del cumplimiento del Reglamento (CE) núm. 1272/2008 (CLP), en lo referente a la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas peligrosas. La etiqueta debe incluir obligatoriamente los pictogramas de peligro, palabras de advertencia, frases H (peligro) y frases P (prudencia), así como el código UFI (Identificador Único de Fórmula) visible y legible.
- Acreditación vigente conforme a la homologación de los desinfectantes y autorizaciones de uso pertinentes mediante certificación oficial como biocidas según inscripción en el Registro Oficial de biocidas.
- Identificación del envase con el pictograma de “punto verde” de Ecoembes o adhesión a cualquier otro sistema colectivo de responsabilidad ampliada de productor.
- Presentación de la Ficha de Seguridad del producto actualizada, en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma en la que se licita (catalán o castellano).
- Acreditación vigente del cumplimiento del REGLAMENTO (UE) No 259/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 648/2004 a lo que se refiere al uso de fosfatos y otros compuestos de fósforo en detergentes para ropa destinados a los consumidores
 - Contenido de fosfatos y otros compuestos de fósforo inferior a 0,5 gramos en la cantidad recomendada de detergente (dosis), para su uso en el ciclo principal del proceso de lavado en carga normal (4,5 kg de ropa seca para detergentes de gran potencia y de 2,5 kg de ropa seca para detergentes de potencia normal)

Requisitos medioambientales y de seguridad del producto:

- Acreditación vigente conforme los materiales no incluyen en su composición de producto, en cantidad alguna: EDTA, NTA, nitro almizcle y almizcle policíclicos, sales de amonio cuaternario que no sean fácilmente biodegradables, glutaraldehído, formaldehído o alcohol metílico.
- Acreditación vigente conforme los materiales no incluyen en su composición de producto, ningún componente químico (sustancia o preparados) que comporten cualquiera de los riesgos laborales recogidos en la siguiente tabla:

H304	Puede ser mortal en caso de ingesta y penetración en las vías respiratorias.
H310	Mortal al entrar en contacto con la piel,
H330	Mortal en caso de inhalación.
H334	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H340	Puede provocar defectos genéticos.
H341	Se sospecha que puede provocar defectos genéticos.
H350	Puede provocar cáncer.
H351	Se sospecha que puede provocar cáncer.
H360	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H361	Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H362	Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.
H370	Provoca daños en los órganos.
H371	Puede provocar daños en los órganos.
H372	Provoca daños a los órganos después de exposiciones prolongadas o repetidas.
H373	Puede provocar daños en los órganos después de exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H413	Puede ser nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

La verificación del cumplimiento de los dos requisitos medioambientales anteriores se podrá realizar de una de las siguientes formas:

1. Ficha de Seguridad
 2. Certificado de la etiqueta ecológica europea por los productos utilizados.
 3. En lo que se refiere a la prescripción consumo de materia activa, que deberá justificarse de forma específica, o mediante un dossier técnico de los fabricantes del producto, donde se demuestre el cumplimiento de cada uno de los requisitos anteriores
- **Lote 5 – Productos para lavavajillas/túnel de lavado**
 - Acreditación vigente del cumplimiento de la homologación del producto y su etiquetado correspondiente según Reglamento (CE) núm. 648/2004, específico para detergentes y suavizantes. La etiqueta debe especificar la lista de componentes según los rangos de contenido en peso, las instrucciones de dosificación y la dirección web donde consultar la ficha completa de ingredientes.
 - Acreditación vigente del cumplimiento del Reglamento (CE) núm. 1272/2008 (CLP), en lo referente a la clasificación, etiquetado y envasado

de sustancias y mezclas peligrosas. La etiqueta debe incluir obligatoriamente los pictogramas de peligro, palabras de advertencia, frases H (peligro) y frases P (prudencia), así como el código UFI (Identificador Único de Fórmula) visible y legible.

- Acreditación vigente conforme a la homologación de los desinfectantes y autorizaciones de uso pertinentes mediante certificación oficial como biocidas según inscripción en el Registro Oficial de biocidas.
- Identificación del envase con el pictograma de “punto verde” de Ecoembes o adhesión a cualquier otro sistema colectivo de responsabilidad ampliada de productor.
- Presentación de la Ficha de Seguridad del producto actualizada, en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma en la que se licita (catalán o castellano).
- Acreditación vigente del cumplimiento del REGLAMENTO (UE) No 259/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2012 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 648/2004 a lo que se refiere al uso de fosfatos y otros compuestos de fósforo en detergentes para ropa destinados a los consumidores
 - Contenido de fosfatos y otros compuestos de fósforo inferior a 0,5 gramos en la cantidad recomendada de detergente (dosis), para su uso en el ciclo principal del proceso de lavado en carga normal (4,5 kg de ropa seca para detergentes de gran potencia y de 2,5 kg de ropa seca para detergentes de potencia normal)

Requisitos medioambientales y de seguridad del producto:

- Acreditación vigente conforme los materiales no incluyen en su composición de producto, en cantidad alguna: EDTA, NTA, nitro almizcle y almizcle policíclicos, sales de amonio cuaternario que no sean fácilmente biodegradables, glutaraldehído, formaldehído o alcohol metílico.
- Acreditación vigente conforme los materiales no incluyen en su composición de producto, ningún componente químico (sustancia o preparados) que comporten cualquiera de los riesgos laborales recogidos en la siguiente tabla:

H304	Puede ser mortal en caso de ingesta y penetración en las vías respiratorias.
H310	Mortal al entrar en contacto con la piel,
H330	Mortal en caso de inhalación.
H334	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H340	Puede provocar defectos genéticos.

H341	Se sospecha que puede provocar defectos genéticos.
H350	Puede provocar cáncer.
H351	Se sospecha que puede provocar cáncer.
H360	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H361	Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H362	Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.
H370	Provoca daños en los órganos.
H371	Puede provocar daños en los órganos.
H372	Provoca daños a los órganos después de exposiciones prolongadas o repetidas.
H373	Puede provocar daños en los órganos después de exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H413	Puede ser nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

La verificación del cumplimiento de los dos requisitos medioambientales anteriores se podrá realizar de una de las siguientes formas:

1. Ficha de Seguridad
2. Certificado de la etiqueta ecológica europea por los productos utilizados.
3. En lo que se refiere a la prescripción consumo de materia activa, que deberá justificarse de forma específica, o mediante un dossier técnico de los fabricantes del producto, donde se demuestre el cumplimiento de cada uno de los requisitos anteriores

▪ **Lote 9 – Detergentes y limpiadores diversos**

- Acreditación vigente del cumplimiento del etiquetado correspondiente según Reglamento (CE) núm. 648/2004, específico para detergentes y suavizantes. La etiqueta debe especificar la lista de componentes según los rangos de contenido en peso, las instrucciones de dosificación y la dirección web donde consultar la ficha completa de ingredientes.
- Acreditación vigente del cumplimiento del Reglamento (CE) núm. 1272/2008 (CLP), en lo referente a la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas peligrosas. La etiqueta debe incluir obligatoriamente los pictogramas de peligro, palabras de advertencia, frases H (peligro) y frases P (prudencia), así como el código UFI (Identificador Único de Fórmula) visible y legible.

- Acreditación vigente conforme a la homologación de los desinfectantes y autorizaciones de uso pertinentes mediante certificación oficial como biocidas según inscripción en el Registro Oficial de biocidas.
- Identificación del envase con el pictograma de “punto verde” de Ecoembes o adhesión a cualquier otro sistema colectivo de responsabilidad ampliada de productor.
- Presentación de la Ficha de Seguridad del producto actualizada, en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma en la que se licita (catalán o castellano).

Requisitos medioambientales y de seguridad del producto:

- Acreditación vigente conforme los materiales no incluyen en su composición de producto, en cantidad alguna: EDTA, NTA, nitro almizcle y almizcle policíclicos, sales de amonio cuaternario que no sean fácilmente biodegradables, glutaraldehído, formaldehído o alcohol metílico.
- Acreditación vigente conforme los materiales no incluyen en su composición de producto, ningún componente químico (sustancia o preparados) que comporten cualquiera de los riesgos laborales recogidos en la siguiente tabla:

H304	Puede ser mortal en caso de ingesta y penetración en las vías respiratorias.
H310	Mortal al entrar en contacto con la piel,
H330	Mortal en caso de inhalación.
H334	Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación.
H340	Puede provocar defectos genéticos.
H341	Se sospecha que puede provocar defectos genéticos.
H350	Puede provocar cáncer.
H351	Se sospecha que puede provocar cáncer.
H360	Puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H361	Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad o dañar al feto.
H362	Puede perjudicar a los niños alimentados con leche materna.
H370	Provoca daños en los órganos.
H371	Puede provocar daños en los órganos.
H372	Provoca daños a los órganos después de exposiciones prolongadas o repetidas.
H373	Puede provocar daños en los órganos después de exposiciones prolongadas o repetidas.
H400	Muy tóxico para los organismos acuáticos.
H410	Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H411	Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H412	Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
H413	Puede ser nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

La verificación del cumplimiento de los dos requisitos medioambientales anteriores se podrá realizar de una de las siguientes formas:

1. Ficha de Seguridad
 2. Certificado de la etiqueta ecológica europea por los productos utilizados.
 3. En lo que se refiere a la prescripción consumo de materia activa, que deberá justificarse de forma específica, o mediante un dossier técnico de los fabricantes del producto, donde se demuestre el cumplimiento de cada uno de los requisitos anteriores
- **Lote 10 - Guantes para uso doméstico.**
 - Certificado UE de tipos y declaración UE de conformidad como producto EPI, categoría III segundo Directiva Europea (UE) 2016/425.
 - Certificación vigente de la norma UNE-EN 374-1:2016+A1:2018 o equivalente, de guantes de protección contra productos químicos y microorganismos. Parte 1: Terminología y requisitos de prestación para riesgos químicos, de protección química mínimo tipo B, emitido por organismo notificación acreditado mediante informe AITEX o equivalente.
 - Certificación vigente de la norma UNE-EN 374-5:2016 o equivalente, de guantes de protección contra productos químicos y microorganismos peligrosos. Parte 5: Terminología y requisitos de prestaciones para riesgos causados por microorganismos, emitido por organismo notificación acreditado, mediante informe AITEX o equivalente.
 - Certificación vigente de la norma UNE-EN ISO 21420 o equivalente, emitido por organismo notificación acreditado, mediante informe AITEX o equivalente.
 - Presentación del folleto informativo con recomendaciones de uso y frecuencia de cambio recomendada por el fabricante., en la lengua oficial de la Comunidad Autónoma donde se licita (catalán o castellano).
 - **Lote 11 – Bolsas biodegradables**
 - Acreditación vigente del cumplimiento de la normativa UNE-EN 13432:2001, en lo que se refiere al material de origen con el que son fabricadas las bolsas, que deberá ser de origen natural (apartado 4.3.2) y biodegradable (apartado 4.2.3), emitido por un organismo notificador acreditado.

2.4. Cesión de equipos, material complementario y material en depósito

Las empresas licitadoras deben tener en cuenta, a la hora de configurar su oferta, las necesidades establecidas en el ANEXO 5 del PCAP en relación a la cesión de equipos, material en depósito, etc. que allí se pueda establecer. La empresa adjudicataria deberá acreditar este requerimiento mediante declaración jurada.

3. Cómo presentar la oferta

3.1. Oferta técnica

El/los modelo/s de oferta técnica que a continuación se describen se tendrán que presentar, obligatoriamente, en los formatos que se adjuntan en este pliego de prescripciones técnicas.

No debe presentarse documentación bibliográfica propia de la empresa, ni ningún catálogo ni ninguna documentación no solicitada. En su caso, el órgano de contratación la requerirá.

La aportación de documentación complementaria deberá estar debidamente codificada e identificada como tal. Sólo se aceptará aquella documentación complementaria que sirva para acreditar algún requerimiento solicitado y que no aparece en la Product Data.

La documentación debe estar traducida oficialmente al catalán o castellano. Serán desestimadas las ofertas que no cumplan con este requisito o que presenten la documentación en otro idioma.

3.2. Modelo de oferta técnica

La configuración de los sobres se indica en la tabla de características, donde se especifica si hay sobre 1, sobre 2bis, sobre 2 y sobre 3:

Cuando hay documentación a presentar en el sobre 2 bis, se tendrá que presentar, lo indicado en el cuadro de características y/o

- **Modelo de criterios evaluables mediante aplicación de juicio de valor, ANEXO C**

No hay criterios evaluables por juicio de valor, por tanto, no es necesario llenar el Excel de licitación ni existen sobre 2bis.

La información contenida en este sobre no podrá contener ninguna información solicitada en los siguientes sobres y que desvele el secreto de la oferta. La oferta será desestimada si se incumple con el requerimiento anterior.

Cuando hay documentación a presentar en sobre 2 se tendrá que presentar, lo indicado en el cuadro de características y/o

- **Lista-resumen, Modelo y Guía, ANEXO D2** de las fichas presentadas en la licitación.

En la Guía se describen todos los campos de la lista-resumen y la descripción de cada uno de ellos y, en algunos casos, se indica qué información se debe facilitar.

El fichero que contiene la lista-resumen de las fichas técnicas presentadas a la licitación, debe nombrarse de la siguiente forma: Resumen

Ejemplo: D2-Resumen.xls o .xlsx

- **Fichas técnicas resumen requerimientos obligatorios, ANEXO D3**, detallados en este documento núm. PPT-AMUP-S-30-26, punto 2.3.

Ejemplo: D3-Requerimiento..xls o .xlsx

- **Fichas técnicas resumen criterios adicionales de adjudicación, ANEXO D4**, detallados en el documento CA-AMUP-S-30-26.

Detallados en el documento "ANEXO 4 - Desglose Criterios de valoración", del pliego administrativo, "Plantilla Puntuación PCAP".

Se deben rellenar los campos de los diferentes criterios según las indicaciones del documento "Anexo D4 - Guía para rellenar anexo"

Es obligatorio presentar documentación solicitada y rellenar este anexo.

Ejemplo: ANEXO_D4_1101465997.xlsx

- **Ficha técnica propia del producto/empresa** licitadora o Product Data, ANEXO D5, del código de material ofrecido.

La documentación técnica propia del producto/empresa licitadora (product data), debe presentarse en una sola carpeta ZIP que contenga todas fichas que se presentan.

La documentación debe estar traducida al catalán o castellano. La presentación de la Product Data en otro idioma será motivo de rechazo de la oferta.

Esta carpeta debe llamarse: ProductData

En caso de que la Product Data no refleje los requisitos solicitados la empresa deberá presentar el certificado del fabricante que garantice el cumplimiento de estos requisitos. Este certificado deberá estar traducida al catalán o castellano y presentado como "Documentación complementaria a la Product Data". La no presentación de este certificado podrá ser motivo de exclusión.

Dentro de esta carpeta .ZIP estarán todas las fichas técnicas propias. El fichero individual de cada una de las fichas técnicas propias presentada, deberá llamarse de esta forma: PD-Núm. de Lot-Código SAP/Código agrupador

Ejemplo código SAP:PD-Lot1-6100001

Las ofertas que no presenten la ficha propia del producto Product Data, de forma individual por cada artículo, no serán valoradas.

Las ofertas que no presenten la información en estos modelos no serán valoradas. Sin embargo, en caso de incongruencia entre la Ficha técnica electrónica individual y la Product Data sólo se tendrá en cuenta la información contenida en la Product Data.

3.3. Presentación de muestras

Es obligatorio presentar muestra del material licitado.

Cada paquete debe contener, por cada referencia presentada, el número de muestras que se indican en el ANEXO E – Presentación de muestras. Relación de códigos SAP afectados.

Cada muestra individual deberá ir etiquetada con los siguientes datos:

- Código expediente CS/CC00/1101465997/26/AMUP
- NIF y nombre de la empresa
- Lote
- Código SAP
- Referencia

Las muestras se entregarán a la Dirección de Compras, a la atención de la Sra. Vanesa García Barriocanal, en la siguiente dirección:

*Instituto Catalán de la Salud
Gerencia de Compras (2ª planta)
Gran Vía de las Corts Catalanes, 587
08007 BARCELONA*

En el supuesto de que no se presenten las muestras en los códigos solicitados, la oferta presentada no será evaluada y, por tanto, será desestimada.

El órgano de contratación, si lo considera oportuno, se reserva el derecho de solicitar muestras durante el período de evaluación de las ofertas. En caso de que se requieran otras muestras, el licitador deberá entregarlas en el lugar y persona de contacto que se indique en la solicitud y en el plazo máximo que se indique en la petición. Si el licitador incumple alguna de las condiciones establecidas en la solicitud de muestras su oferta será desestimada.

Con las muestras presentadas, el Instituto Catalán de la Salud se reserva el derecho de hacer el uso que estime conveniente. Si el licitador quiere recuperar el excedente deberá indicarlo por escrito a la Gerencia de Compras en el momento de la entrega.

Todos los gastos que puedan producirse para la entrega y recogida de muestras irán a cargo del proveedor.

3.4. Documentación confidencial

Los documentos y los datos presentados por las empresas licitadoras en el sobre 2 y 2bis pueden considerarse de carácter confidencial si incluyen secretos industriales, técnicos o comerciales y/o derechos de propiedad intelectual y su difusión a terceras personas pueda ser contraria a sus intereses comerciales legítimos, perjudicar la competencia leal entre las empresas del sector; o cuando su tratamiento pueda ser contrario a las previsiones de la normativa en materia de protección de datos de carácter personal. Asimismo, el carácter confidencial afecta a cualquier otra información cuyo contenido pueda utilizarse para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores.

No tendrán en ningún caso carácter confidencial la oferta económica de la empresa, ni los datos incluidos en el DEUC. Asimismo, tampoco tendrá carácter confidencial ningún ANEXO o MODELO solicitado por el ICS.

La determinación de documentación como confidencialidad que se presente debe ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que se quiere proteger y debe determinar de forma expresa y justificada los documentos y/o los datos facilitados que consideren confidenciales. No se admiten declaraciones genéricas o no justificadas del carácter confidencial.

En todo caso, corresponde al órgano de contratación valorar si la calificación de confidencial de determinada documentación es adecuada y, en consecuencia, decidir sobre el acceso o vista de dicha documentación, previa audiencia de la empresa o empresas licitadoras afectadas.

La designación de la documentación como confidencial comporta la obligación de presentarla en fichero independiente del resto de documentación, en el espacio habilitado a tal efecto en la herramienta del Sobre Digital. No se admitirá ningún documento mezclado con documentación no confidencial.

4. Condiciones obligatorias para la empresa contratista

4.1. Prevención de riesgos laborales

La empresa contratista tendrá que cumplir con la normativa específica de prevención de riesgos laborales.

Asimismo, se aportará obligatoriamente la documentación necesaria (Fichas de Seguridad) de todos aquellos productos que puedan suponer algún riesgo para la salud de los trabajadores, de acuerdo con lo que establezca la normativa vigente.

4.2. Formación

La empresa contratista deberá formar al personal en el correcto uso de los productos adjudicados, si el centro destinatario de los mismos así lo requiere.

4.3. Manual de usuario

La empresa contratista deberá entregar, en su caso, un manual de usuario, documento de instrucciones o protocolo de utilización del material adjudicado cuando se les requiera, preferiblemente en catalán, y en su defecto, en castellano.

4.4. Condiciones logísticas y de suministro

4.4.1. Condiciones de suministro

Las empresas contratistas se comprometen a suministrar los materiales adjudicados con la mínima caducidad que se indique en el momento de la adjudicación en los atributos logísticos.

Las empresas contratistas retirarán los materiales defectuosos y, sin cargo alguno, los sustituirá por otros nuevos en las condiciones adecuadas.

Si las empresas contratistas tienen materiales en depósitos en los centros, tendrán que garantizar que las caducidades estén dentro de los márgenes que se ha establecido en los atributos logísticos.

4.4.2. Garantía de suministro

4.4.2.1. El Gestor de las incidencias en compras (GIC)

Las incidencias que en relación con los materiales adjudicados se puedan producir durante la vigencia del contrato, deberán notificarse a través de la web Gestor de incidencias en compras (GIC). El GIC tiene tipificadas la mayoría de incidencias que se producen habitualmente y es una herramienta que agiliza y mejora la comunicación de su resolución. Es una web gratuita.

Las casuísticas que deben notificarse a través del GIC son:

- Variaciones en el pedido:
 - Diferencias en el precio del pedido, por motivos diversos
 - Diferencias en las referencias, ya sea por errores o cambios
 - Discontinuidades u obsolescencias
 - Cesiones/cambios societarios de materiales adjudicados
- Notificaciones de previsión de roturas de stock

La dirección del GIC es: <https://www1.ics.gencat.cat/gestiocompres>.

La solicitud de Alta de un nuevo usuario, la gestiona el propio interesado cuando accede a la aplicación, cumplimentando la información que se requiere al pulsar la opción 'Solicitud de alta de nuevo usuario', en el apartado 'Alta para nuevos usuarios'. El primer usuario de un NIF será el que posteriormente validará las altas de las nuevas solicitudes del mismo NIF y ejercerá las funciones de administrador. Cuando se solicite un nuevo usuario, el administrador del NIF recibirá un correo notificando que es necesaria la validación de un alta. En el Manual de usuario GIC – proveedores, al final está el Anexo administrador NIF'.

En el apartado "Guías y avisos", se encuentran los Manuales de usuario proveedor y el Índice de incidencias del GIC. En caso de que requieran más información al respecto, pueden dirigirse a gestorgic.ics@gencat.cat

La no tramitación de información de cualquier incidencia en relación con el material adjudicado por parte de la empresa adjudicataria a través del GIC comportará incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución definidas en el pliego de cláusulas administrativas.

Las empresas contratistas se comprometen a mantener el stock suficiente para garantizar una adecuada continuidad en el abastecimiento a todos y cada uno de los centros destinatarios.

En caso de imposibilidad del suministro se deberá notificar a la Gerencia de Compras a través del Gestor de Incidencias en Compras (GIC) en el enlace <https://www1.ics.gencat.cat/gestiocompres> según corresponda:

a) Para roturas con alternativa:

Agrupación	PROVEEDORES
Tipo	404. Aviso de previsión de ruptura de stock CON alternativa
Motivo	Rotura de stock con una referencia alternativa
Documentos obligatorios a anexar	
<ul style="list-style-type: none"> - F010-Ficha técnica actual* - F011-Ficha técnica de la alternativa* - P010-Presupuesto* - E010-Escrito del proveedor informando el tiempo estimado de ruptura 	

b) Para roturas sin alternativa

Agrupación	PROVEEDORES
Tipo	405. Aviso de previsión de ruptura de stock SIN alternativa
Motivo	Rotura de stock con una referencia sin alternativa
Documentos obligatorios a anexar	
- No requiere documento obligatorio	

Las empresas contratistas tendrán que disponer de un teléfono y/o correo electrónico específico de contacto para cualquier consulta que pueda surgir o notificar incidencias que pongan en peligro el suministro.

4.4.2.2. Garantías durante la ejecución del contrato

Dado que en la adjudicación sólo se hará constar el código SAP adjudicado y la referencia correspondiente a la MARCA y MODELO, pero sólo consta la relación de aquellos tamaños solicitados por los centros peticionarios en el momento de la adjudicación, la empresa contratista podrá suministrar bienes adicionales a los adjudicados, durante el período de duración del mismo marco dentro de los acuerdos marco, o de los contratos basados. Se entiende como gama todos los tamaños asociados a la MARCA y REFERENCIA ADJUDICADA.

La empresa contratista está obligada a presentar precios más favorables a los inicialmente adjudicados, si los precios y condiciones con los que pujan en el mercado mejoran los de la adjudicación. La presentación de precios más favorables deberá comunicarse a la Gerencia de Compras a través del Gestor de incidencias en compras (GIC).

Las empresas contratistas deberá disponer de personal suficiente y con la calificación técnica necesaria para garantizar la calidad de los bienes y la ejecución de los controles procedentes de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

4.4.2.3. Plazo de entrega

Las empresas contratistas deben entregar el material en la fecha y franja horaria que se indica en la orden de entrega que emite el operador logístico del ICS, Logaritme Serveis Logistics, AIE o centro peticionario, la cual se notifica en el pedido y/o mensaje ORDERS.

El incumplimiento de estos requisitos comportará las penalidades que se especifican en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pudiendo comportar incluso la resolución anticipada del contrato a instancia del órgano de contratación.

4.4.2.4. Unidades mínimas de pedido

La unidad mínima de pedido será equivalente a la forma de presentación del producto, por ejemplo: caja de 2 unidades; bolsa de 50 unidades; etc.

No hay cantidad ni importe mínimo de pedido. Al ser un suministro de trato sucesivo, las cantidades de unidades de los pedidos vendrán determinadas en función de las necesidades de los centros.

4.4.2.5. Lugar de entrega de los pedidos

La entrega del material de tratamiento posterior se realizará en la ubicación indicada en el mensaje de PEDIDO emitido por el operador logístico o el centro solicitante. Esta entrega quedará debidamente documentada con el correspondiente albarán.

El suministro se realizará dentro del horario establecido por cada centro. La recepción del material, en el centro correspondiente, deberá efectuarse en presencia del personal encargado de dicha tarea.

4.4.3. Sistema EDI

El operador logístico del ICS y los centros peticionarios de forma progresiva utiliza el sistema EDI como único medio de intercambio de documentos comerciales con los proveedores. En concreto intercambia los siguientes documentos:

- Pedidos a proveedor (mensaje ORDERS D.96A UN EAN008)
- Respuesta del proveedor al pedido (mensaje ORDRSP D.96A UN EAN005)
- En este mensaje deberá verificar los siguientes campos:
- Código EAN unitario (GTIN), y en su defecto , código EAN de la caja (GTIN)
- Referencia del producto
- Cantidad
- Precio
- Plazo de Entrega

Si todos los campos son correctos, confirmar el ORDRSP y si no lo son, se iniciará el trámite de gestión de incidencias deberá indicar las incidencias en los campos correspondientes.

- Albarán electrónico, mensaje DESADV D 96A UN EAN005
- Este albarán deberá detallar los siguientes datos:
 - NIF del proveedor
 - Número de orden de entrega o compra (ZOE)
 - El código de artículo SAP, y en su caso, el código de artículo del operador logístico
 - La referencia y el código EAN unitario (GTIN), y en su defecto, código EAN de la caja (GTIN)
 - La descripción del producto
 - El número de lote y la caducidad
 - La cantidad por referencia
 - El precio unitario
 - Importe total
 - Temperatura de conservación

- Confirmación de recepción o mercancía mensaje RECADV D 96A UN EAN003

Si la incidencia corresponde a precio y/o referencia, deberá notificarlo tanto al operador logístico o al centro peticionario, a través del ORDRSP, como a la Gerencia de Compras del ICS mediante la aplicación GIC.

Al crear la incidencia en el GIC se tendrán que escoger los siguientes parámetros:

Agrupación	VARIACIONES EN EL PEDIDO
Tipo	010. Errores en precios de materiales
Motivo	Escoger el motivo que sea más adecuado a la incidencia:
	Error interpretación Unidad medida
	Error transcripción
	Error de precio en la factura
	Diferencia en el precio
Documentos obligatorios a anexar	
- P010-Presupuesto * o documento propio del solicitante que acredite el ítem a modificar	

Antes de la formalización del contrato, los adjudicatarios tendrán que aportar un certificado de su proveedor EDI o de GS1 SPAIN, que acredite que disponen del sistema con los siguientes datos:

- Punto Operacional (identificador de usuario EDI)
- Red EDI
- Mensaje PEDIDOS D.96A UN EAN 008
- Mensaje ORDRSP D.96 A UN EAN 005
- Mensaje DESADV D.96A UN EAN 005
- Mensaje RECADV D.96 A UN EAN 003
- Disponibilidad para intercambiar dichos mensajes.

El incumplimiento de estos requerimientos podrá ser causa de la resolución del contrato de suministro.

Toda la información relativa a los requisitos para intercambiar documentos con Logaritme y centros peticionarios la podrán encontrar en los siguientes enlaces:

ICS Farmacia: <https://www.ediversa.com/es/ics-farmacia-ediversa>

ICS prótesis y fungibles: <https://www.ediversa.com/es/ics-ediversa>

Logaritmo: https://www.ediversa.com/es/logaritme_ediversa

Transitoriament los adjudicatarios que no dispongan del sistema EDI, podrán visualizar los pedidos a través de la plataforma web <http://comedinet.ediversa.net>, y podrán acceder introduciendo los siguientes datos:

- Identificador (asignado por proveedor de servicios EDI de Logaritme, Ediversa)
- Contraseña (asignada por el proveedor de servicios EDI de Logaritme, Ediversa)

En esta plataforma web, los adjudicatarios podrán:

- configurar una dirección de correo electrónico para recibir los correspondientes avisos de pedido
- visualizar los documentos recibidos
- generar fácilmente los documentos a enviar

Una vez que ya se tenga el usuario en la plataforma validado, el proveedor podrá visualizar los documentos recibidos y generar fácilmente los documentos a enviar. Si necesita más información o alguna aclaración sobre el sistema EDI, puede ponerse en contacto directamente con Logaritme Serveis Logístics AIE a través del correo electrónico planificació@logaritme.net y en el caso de los centros peticionarios del ICS con suport.ics@ediversa.com / projecte.ics@ediversa.com

4.5. Condiciones del operador logístico

4.5.1. Embalajes

Los envíos de material deberán realizarse en el almacén del operador logístico Logaritme Serveis Logístics, AIE o en el almacén que se indique en la ORDER.

Con la excepción de la entrega de volúmenes pequeños, los envíos de material se efectuarán en albañiles que deben cumplir las siguientes condiciones y características de embalaje:

- Palés europeos de 1,20 x 0,80 x 1,20, que cumplan la directiva UNE-EN 13698-1 y NIMF-15.
- Palés retractilados
- Palés con un máximo de 750 kg, y altura máxima de 165 cm (con la estructura de la paleta incluida)
- Los palés deben contener un único material y lote
- En caso de que el volumen del artículo no supere el contenido de una paleta, podrá contener distintos artículos debidamente ordenados y con identificación clara externamente
- Los albaranes irán al exterior del embalaje

Detalle de la estructura de los palés:



Las cajas deben venir etiquetadas con etiquetas cerradas, código de barras EAN-13 y/o EAN-128-1, con la siguiente información:

- Referencia
- Lote
- Caducidad
- Cantidad

La referencia de la etiqueta debe ser la referencia adjudicada, que se corresponderá con la indicada en la oferta económica en el campo Referencia.

Al recibir el material, se verificará la integridad del embalaje en el centro de recepción. Si no se encuentra en buen estado, se devolverá a la empresa.

4.5.2. El albarán

Es necesario presentar:

- Albarán en soporte papel por duplicado
- Albarán electrónico, mensaje DESADV D 96A UN EAN005
- Este albarán deberá detallar, de forma obligatoria, los siguientes datos:
 - NIF del proveedor
 - Número de orden de entrega o compra (ZOE)
 - El código de artículo SAP, y en su caso, el código de artículo del operador logístico
 - La referencia y el código EAN (GTIN).
 - La descripción del producto
 - El número de lote y la caducidad
 - La cantidad por referencia
 - El precio unitario
 - Importe total
 - Temperatura de conservación

4.5.3. Recepción de mercancías en el operador logístico, Logaritme, AIE

Cuando llega la agencia de transporte del proveedor, el transportista entrega los albaranes a la oficina de recepción, donde se comprueba si el pedido puede aceptarse o no.

Verificada la admisión de la mercancía, se dará la orden de descarga al transportista y se sellará con la fecha de la recepción y la conformidad pendiente de examen de la mercancía. Se dará copia al transportista junto con el boletín de recepción para que proceda a la descarga del material ya la ordenación, según las indicaciones del operario del muelle.

Si no lleva los albaranes del proveedor o comprobante de entrega la referencia del albarán electrónico DESADV, se rechazará la mercancía. Esta mercancía queda en cuarentena, hasta que se compruebe el estado, caducidad, cantidad, lote y forma de presentación.

Efectuada la revisión, dentro de las 72 horas de plazo máximo, tal y como establecen las RAAC, Recomendaciones por la Administración Comercial Eficiente, establecidas por el Comité del Sector Salud de GS1 ESPAÑA, se envía al proveedor el correspondiente mensaje RECADV, con la conformidad o incidencia que se haya detectado.

En caso de que exista alguna incidencia se comunicará al proveedor vía correo electrónico.

Si la cantidad entregada es diferente a la que consta en el albarán, se hará la recepción por la cantidad real entregada, y se comunicará la incidencia al proveedor, a fin de que confeccione la factura por la cantidad real recibida. En este caso, la cantidad que ha quedado pendiente de ser suministrada, se entregará lo antes posible, con el mismo número del pedido que ha quedado parcialmente servido.

4.5.4. Motivos por los que se rechaza una mercancía

1.-La caducidad es inferior a la mínima indicada en la ficha de atributos logísticos cumplimentada en el momento de la adjudicación.

2.-La forma de presentación es diferente, por lo que la cantidad entregada no se múltiplo de la unidad pedida.

3.-Las condiciones del producto no son correctas, por ejemplo: embalaje roto, no conservación de la cadena de frío, o cualquier incidencia que haga que no se pueda poner el producto en situación de stock disponible.

Si se detecta la incidencia en el momento de la descarga, se rechazará la mercancía y el propio transportista de la agencia se lleva el material.

En caso de detectarse en la revisión posterior, el proveedor dispone de 30 días para retirar la mercancía del almacén de Logaritme.

4.-Cualquier entrega que no cumpla las condiciones de embalaje exigidas.






En caso de que la agencia de transporte lleve mercancías de más de un proveedor y se le rechace la mercancía de uno de ellos y no pueda llevarse sólo la mercancía rechazada, si no descarga las de los demás proveedores de la expedición, al no entregarse, constará como suministro pendiente.


4.5.5. Normas de seguridad para los chóferes que transiten a Logaritme Serveis Logístics, AIE

El operador logístico tiene unas instrucciones con las normas de seguridad para los chóferes mientras estén en sus instalaciones, cuyo detalle es el siguiente:

NORMAS DE SEGURIDAD TRANSPORTISTAS






Con el objetivo de evitar situaciones de riesgo de accidente en las instalaciones de LOGARITMO SERVICIOS LOGÍSTICOS, AIE, procede en todo momento desde el acceso a nuestras instalaciones, seguir las siguientes instrucciones:

<p>1. Acceso al recinto. Identifíquese cuando llegue a la empresa (garita de control de accesos).</p>	
<p>2. Circulación. Respete la velocidad máxima de 10 km/h, así como los sentidos permitidos de circulación, conforme a la señalización existente.</p>	
<p>3. Carga-descarga de material de la caja del camión. Sigue las indicaciones del personal de Logaritme, y en todo caso conforme a las siguientes normas:</p> <p>a. No se iniciará hasta que el camión se encuentre situado en la zona definida y totalmente estacionado, con el motor parado y vehículo totalmente inmovilizado. Se hará uso obligatorio de calco en las ruedas en caso de que por motivo de rampa o desnivel debe asegurar la inmovilización de vehículo. En ningún caso permanecerá parado con el motor en marcha.</p> <p>b. Cuando usted conductor, y/o personal acompañante, tenga que bajar del camión, deberá utilizar obligatoriamente chaleco o ropa reflectante y calzado de seguridad.</p> <p>c. Posteriormente se procederá a abrir la caja del camión, abaten las puertas, y desplazando los toldos en caso necesario.</p> <p>d. Seguidamente se dirigirá a los operarios de la zona de muelles que le darán las indicaciones necesarias para realizar la descarga</p> <p>e. Una vez finalizada la carga/descarga, se procederá a cerrar las puertas y correr los toldos y posteriormente se podrá iniciar el desplazamiento del vehículo.</p> <p>f. Queda totalmente prohibido saltar por la zona de los muelles.</p>	
<p>4. Para el acceso a la zona del almacén, es obligatorio el uso de calzado de seguridad y chaleco reflectante. Sigue las instrucciones del personal de Logaritme en todo momento y utilice siempre los pasos habilitados para peatones.</p>	
	

<p>5. Comer y beber sólo en las zonas habilitadas.</p>	
<p>6. En caso de emergencia: Abandone el puesto de trabajo en condiciones seguras. Sigue las instrucciones del personal de Logaritme. Acuda al punto de reunión (garita de entrada). No utilice el teléfono hasta nuevo aviso.</p>	

NORMAS DE SEGURIDAD VISITAS

Con el objeto de evitar situaciones de riesgo de accidente en las instalaciones de Logaritme Serveis Logístics, AIE, proceda en todo momento desde el acceso a nuestras instalaciones de acuerdo con las siguientes instrucciones:

<p>7. Acceso al recinto. Una sesión cuando llegue a la empresa (garita de control de accesos).</p>	
<p>8. Circulación. Respete la velocidad máxima de 10 km/h, así como los sentidos permitidos de circulación, conforme a la señalización existente.</p>	
<p>9. Para el acceso a la zona de almacén, es obligatorio el uso de calzado de seguridad y chaleco reflectante. Siga las instrucciones del personal de Logaritme en todo momento y utilice siempre los pasos habilitados para peatones.</p>	
	
<p>10. Comer y beber sólo en las zonas habilitadas.</p>	
<p>11. En caso de llegada: Abandone el puesto de trabajo en condiciones seguras. Siga las instrucciones del personal de Logaritme Vaya a punto de reunión (garita de entrada)</p>	

No utilice el teléfono hasta nuevo aviso.

4.5.6 Condiciones de la entrega en el centro peticionario (no pasan por el operador logístico)

Las condiciones de las entregas a los centros peticionarios que no requieran ser entregadas al operador logístico Logaritme, deberán ajustarse a las condiciones que establezca cada centro, que deberán establecerse antes del inicio de ejecución.

Relación de anexos específicos pliego técnico

ANEXO A - Características de la licitación

ANEXO B - Descripción técnica de materiales del expediente

ANEXO C - Ficha de criterios evaluables mediante aplicación de juicio de valor

ANEXO D2 - Lista-resumen, Modelo y Guía

ANEXO D3 - Lista-resumen, Requerimientos obligatorios

ANEXO D4 - Guía para cumplimentar anexo

ANEXO D4 - Ficha resumen de características técnicas a valorar por la aplicación de los criterios objetivos

ANEXO D5 - Product data material ofrecido

ANEXO E - Relación de códigos SAP con presentación de muestra obligatoria